QUILMES, 3 de Agosto de 2005

VISTO el Expediente N° 827-0337/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la firma e implementación del

Convenio de Colaboración a celebrarse entre el Banco Río de la Plata y la

Universidad Nacional de Quilmes.

Que a Fs. 7/9, la Dirección de Dictámenes entiende que el

Convenio de Colaboración, en cuanto a su procedencia formal, se ajusta a

derecho.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo

Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el

Art. 62°, inc. n) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la firma del Convenio de Colaboración a celebrarse

entre el Banco Río de la Plata y la Universidad Nacional de Quilmes, que como

Anexo se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Registrese, practiquense las comunicaciones de estilo y

archívese.

RESOLUCION (CS) N°: 190/05

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli

Fdo. Daniel E. Gomez